Estimado amigo,

Nos es grato comunicarle que en nuestro afán de incorporar mejoras y servicios cada vez de mayor calidad, y siendo conscientes de las dificultades actuales de las empresas y autónomos, P.L.C Madrid ha llegado a un acuerdo con una importante Correduría de Seguros especialista en seguros de Responsabilidad Civil para instaladores, para satisfacer vuestras necesidades en materia de seguros.

Adjuntamos las condiciones de la póliza de Responsabilidad civil con las coberturas, garantías y precios .Esta póliza es **exclusiva** para todos abonados al Servicio y Gestión al Instalador (**S.G.I**.) de P.L.C. Madrid.
.

Con esta nueva incorporación, pretendemos beneficiar a todos nuestros abonados ofreciéndoles un asesoramiento profesional y personalizado. Como asesores y profesionales del sector, nos pueden ofrecer una amplia oferta de seguros: Automóviles, Local de negocio, Baja laboral, Hogar, Vida, Salud… con unas condiciones y precios negociados especiales para nuestro colectivo.

No obstante para mayor información y contrataciones, dispondréis del asesoramiento y atención personalizado de un miembro de dicha correduría, que estará disponible en nuestras oficinas los miércoles por la mañana, o bien en el teléfono 902 052 210

Recibe nuestros más cordiales saludos.

Vuestra inquietud os hace DIFERENTES

www.plcmadrid.es

CSM
CORREDURIA DE SEGUROS

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXCLUSIVO PARA ABONADOS AL SERVICIO Y GESTIÓN AL INSTALADOR (S.G.I) de PLC MADRID

¿Qué actividades se aseguran? ***DEFINICION***

Instalación, mantenimiento, y reparación de instalaciones eléctricas de baja y/o media tensión, instalaciones solares y/o fotovoltaicas, Telecomunicaciones, PCI (incluido automáticamente en la opción de 1.200.000,- €), y obras de reforma independientes de la actividad asegurada.

¿Qué cubre el Seguro? ***GARANTIAS BASICAS***

- Responsabilidad Civil de Explotación (incluyendo la propiedad de inmuebles).
- Responsabilidad Civil Patronal
- Responsabilidad Civil Post-trabajos (**Ilimitada** durante la vigencia de la póliza. 24 meses después de la anulación.)
- Responsabilidad Civil Subsidiaria de Subcontratistas
- Responsabilidad Civil Cruzada
- Responsabilidad Civil Locativa.

Franquicia 300 € :

Capital Asegurado	Prima total p/operario
1.200.000 €	103,94 €

(La base de calculo de la prima es por operario, pero aseguramos a todas las personas incluidas en el TC2 de la empresa)

La garantía de Responsabilidad civil Patronal, se garantiza hasta un límite máximo de 150.000,- €.

C.S.M. Correduría de Seguros
C/ Capitán Haya, 9 - 10º Norte - 28020 – Madrid
Teléf.: 902 052 210 - Fax: 902 052 211
e-mail: csm@csmcorreduria.es - www.csmcorreduria.es

PLC MADRID, S.L.U.
www.plcmadrid.es

C.S.M. Correduría de Seguros
C/Capitan Haya, 9 10º Norte.
Madrid 28020.
Telef.- 91.556.09.75 Fax.- 91.556.17.24
Mail: csm@csmcorreduria.es

SOLICITUD DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA INSTALADORES

PÓLIZA EXCLUSIVA PARA ABONADOS AL SERVICIO DE GESTIÓN AL INSTALADOR (S.G.I.)

CÓDIGO AGENTE	FECHA EFECTO	VENCIMIENTO	DURACIÓN	FORMA DE PAGO
20189			ANUAL PRORROGABLE	ANUAL

1. DATOS DEL TOMADOR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
NIF/CIF		**TELÉFONO DE CONTACTO**			
DOMICILIO					
POBLACIÓN		**C. POSTAL**		**PROVINCIA**	

2. ACTIVIDAD ASEGURADA:

Instalación, mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas de baja y media tensión, instalaciones solares y fotovoltáicas, telecomunicaciones, protección contra incendios y obras de reforma sin afectar estructura independientes de la actividad asegurada.

☒ Electricidad ☒ Telecomunicaciones ☒ Energía Solar y Fotovoltáica

☒ Protección Contra Incendios

3. OPERARIOS:

NÚMERO TOTAL DE OPERARIOS	

Los operarios que no figuren en el TC2 (ADMINISTRADORES, SOCIOS Y/O FAMILIARES) deben facilitar el NOMBRE, APELLIDOS Y DNI y reflejarse dentro del número de operarios.

4. SUMA ASEGURADA:

SUMA ASEGURADA:	☒ 1.200.000 €
FRANQUICIA:	☒ 300 €

FIRMA DEL SOLICITANTE: **FECHA:**

A los efectos de la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, el Solicitante del Seguro acepta que los Datos Personales recabados en el presente cuestionario, cuya cumplimentación es obligatoria para la tramitación de la Solicitud de Seguro, sean incluidos por REALE SEGUROS GENERALES, S.A. (en lo sucesivo REALE) en un Fichero de Datos de Carácter Personal y tratados con la finalidad de decidir sobre la aceptación del seguro, REALE, con domicilio social en Madrid, calle Santa Engracia, 14-16, como Responsable del Fichero y del Tratamiento, garantiza el ejercicio de los derechos de Oposición, Acceso, Rectificación y Cancelación de los Datos Personales en los términos previstos en la legislación vigente. Asimismo informa de que la entidad REALE SUM, AGRUPACIÓN DE INTERÉS ENCONÓMICO, perteneciente a Reale Grupo Asegurador, tendrá acceso a los datos personales en calidad de Encargada del Tratamiento por cuenta de REALE. En caso de formatizarse el Contrato por acuerdo de las partes, los efectos del mismo entrarán en vigor en la fecha indicada en las Condiciones Particulares del Contrato de Seguro. El Tomador del Seguro o Solicitante declara que en la fecha más abajo indicada y con carácter previo a la celebración del Contrato de Seguro, ha sido informado por escrito por REALE SEGUROS GENERALES, S.A. de todos los extremos que se detallan en el artículo 60 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y el artículo 104 del Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real Decreto 2486/1998 de 20 de noviembre.